

RESOLUCION:

0943

FECHA:

24 MAY 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 asi:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación expedida por el Vicerrector Administrativo de fecha 24 de mayo de 2022 solicita al Rector un ajuste al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:





www.unicesar.edu.co Balneeno Hudado Via a Pavilal, PBX (57; (5) 5845720 EXY, 1058 Linea de atención al ciudadano 01 8000 400380



RESOLUCION:

0943

FECHA:

2 4 MAY 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma de Tres mil trescientos millones de pesos (\$3,300,000,000.00) Mcte,

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.02.01.001.01.002	101	DOCENTES OCASIONALES		3,300,000,000
2,1.1.02.01,001,08,02,002	101	DOCENTES OCASIONALES (PRIMA DE VACACIONES)	850,000,000	
2,1,1,02,01,001,06,002	101	DOCENTES OCASIONALES (PRIMA DE SERVICIOS)	1,159,000,000	
2.1.1.02.01.001.08.01.002	101	DOCENTES OCASIONALES (PRIMA DE NAVIDAD)	1,291,000,000	
		TOTAL	3,300,000,000	3,300,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

FRANCISCO GAROZA PAYARE

Æector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa



